

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPOSITO LEGAL: AV-1-1958

ADMINISTRACION:	PRECIOS DE SUSCRIPCION	ANUNCIOS:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4	Un trimestre ..... 1.500 ptas.	Linea o fracción de linea ..... 60 ptas.
Teléfono: 21 10 63	Un semestre ..... 2.500 "	Franqueo concertado, 06/3
	Un año ..... 4.000 "	

Número 557

## DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

RESOLUCION DEL ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA, POR LA QUE SE ESTIMA RECLAMACION CONTRA LA LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA, SE TRANSCRIBE LA COMPOSICION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR Y SE FIJA LA FECHA DE REUNION DEL MISMO EN EL CONCURSO-OPOSICION CONVOCADO PARA PROVEER, EN PROPIEDAD, DOS PLAZAS DE ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACION GENERAL, EN PROMOCION INTERNA.

1. Interpuesta reclamación contra la lista provisional de admitidos y excluidos en el Concurso Oposición convocado por esta Excma. Diputación Provincial, para proveer en propiedad dos plazas de Administrativos de Administración General, en promoción interna, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, número 108, de fecha 4 de agosto de 1987, se resuelve estimar la misma, incluyendo a doña Carmen Mcrreta Gómez, que por error no figuraba en la lista provisional de admitidos ni de excluidos.

2. En virtud de lo anterior, la lista definitiva es la siguiente:

### ADMITIDOS

Campón Sáez, Julia-Maria.  
Córdoba Trujillano, Maria de la Concepción.  
Crespo Garro, Gregorio.

Fernández Batalla, Miguel-Angel.  
García Nieto, Lucio-Miguel.  
Gil Yonte, Maria del Pilar-Lucia.  
González Diaz, Maria-Nieves.  
González Reviriego, Víctor.  
Jiménez Berrón, Angel.  
Jiménez Ramos, Francisco-Javier.  
Mcreno Resina, Maria del Pilar.  
Mcrceta Gómez, Carmen.

### EXCLUIDOS

Ninguno.

3. La composición del Tribunal calificador es como sigue:

### PRESIDENTE:

D. Daniel de Fernando Alonso, Presidente de la Corporación, Titular.

Doña Ana Maria Pindado Martín, Diputada Provincial, Suplente.

### VOCALES:

—En representación de la Junta de Castilla y León:

Don Joaquin Fernández Zazo, Titular.

Don Maximiano González Villanueva, Suplente.

—Secretario General de la Corporación:

Don Arturo Familiar Sánchez, Titular.

Don Francisco Javier de Antonio Camarero, Suplente.

—En representación del Profesorado Oficial:

Don Pascual Gomez Nieto, Titular.

Doña Maria Jesús Martín Sánchez, Suplente.

—Jefe del Servicio o Técnico de:

signado por el Presidente de la Corporación:

Don Francisco Javier de Antonio Camarero, Titular.

Doña Mercedes de Antonio Camarero, Suplente.

—Funcionario de carrera designado por la Corporación:

Don Miguel Angel Callejo Sánchez, Titular.

Don José Miguel López del Barrio, Suplente.

### SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Doña Mercedes de Antonio Camarero, Titular.

Don Marcial-Miguel Figueroa Carrero, Suplente.

4. El comienzo de los ejercicios del Concurso-Oposición tendrá lugar el día 8 de abril de 1988, a las 10,00 horas, en las Aulas del Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (U. N. E. D.), de Avila, convocándose en el lugar, día y hora indicados a los señores opositores, que deberán ir provistos de Documento Nacional de Identidad.

Avila, a 19 de febrero de 1988.

El Presidente, Daniel de Fernando Alonso.—El Secretario General accidental, *Ilegible*.

Número 558

## DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

RESOLUCION DEL ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA, POR LA QUE SE ELEVA A DEFINITIVA LA LISTA DE

ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, SE TRANSCRIBE LA COMPOSICION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR Y SE FIJA LA FECHA DE REUNION DEL MISMO EN EL CONCURSO DE MERITOS CONVOCADO PARA PROVEER, EN PROPIEDAD, DOS PLAZAS DE ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACION GENERAL, EN PROMOCION INTERNA.

1. Transcurrido el plazo reglamentario y no habiéndose producido reclamación alguna contra la lista provisional de admitidos y excluidos en el Concurso de Méritos convocado por esta Corporación para proveer en propiedad dos plazas de Administrativos de Administración General, en promoción interna, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, número 131, de fecha 26 de septiembre de 1987, se eleva a definitiva dicha lista.

2. La composición del Tribunal calificador es como sigue:

PRESIDENTE:

D. Daniel de Fernando Alonso, Presidente de la Corporación, Titular.

Doña Ana Maria Pindado Martín, Diputada Provincial, Suplente

VOCALES:

—En representación de la Junta de Castilla y León:

Don Maximiano González Villanueva, Titular.

Don Joaquín Fernández Zazo, Suplente.

—Secretario General de la Corporación:

Don Arturo Familiar Sánchez, Titular.

Don Francisco Javier de Antonio Camarero, Suplente.

—En representación del Profesorado Oficial:

Don José Luis Fernández Domínguez, Titular.

Don David Aragón Marugán, Suplente.

—Jefe del Servicio o Técnico designado por el Presidente de la Corporación:

Don Francisco Javier de Antonio Camarero, Titular.

Doña Mercedes de Antonio Camarero, Suplente.

—Funcionario de carrera designado por la Corporación:

Don Miguel Angel Callejo Sánchez, Titular.

Don José Miguel López del Barrio, Suplente.

SECRETARIO DEL TRIBUNAL:

Doña Mercedes de Antonio Camarero, Titular.

Don Marcial-Miguel Figueroa Carrero, Suplente.

3. El Tribunal Calificador se reunirá a efectos de calificar el Concurso de Méritos, el próximo día 11 de marzo, a las 10,00 horas, en el Palacio Provincial, calle Sancho Dávila, número 4, Avila.

Avila, a 19 de febrero de 1988.

El Presidente, *Daniel de Fernando Alonso*.—El Secretario General accidental, *Ilegible*.

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA

### EDICTO

*Don Ildefonso García del Pozo, Magistrado Juez de Primera Instancia de Avila y su partido.*

**HACE SABER:** Que en el procedimiento número 842/86, de juicio ejecutivo, sobre reclamación de 923.313 pesetas por principal y costas, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador D. Agustín Sánchez González contra don Francisco Sánchez García y otros, se ha acordado anunciar por término de veinte días, la celebración de primera, segunda y tercera subastas, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior, de los inmuebles que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 23 de marzo, 21 de julio y 21 de septiembre de 1988, a las once

horas, en este juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º Los bienes han sido tasados en 2.886.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

2.º Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del juzgado o establecimiento destinado al efecto, el veinte por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos y desde su anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

3.º Los títulos de propiedad, no han sido presentados ni consta que la finca esté inscrita en el Registro de la Propiedad, por lo que no se hallan de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito ejecutado, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

5.º Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

6.º El ejecutante podrá participar en la licitación con revelación de la consignación previa.

7.º La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

URFANA.—Casa vivienda sita en Navalacruz (Avila), calle Can-

tarranas, 23, que hace fachada a tres calles. Es de forma rectangular, con los lados cortos en fachadas Norte y Sur, siendo el Oeste medianería con don Arturo Sánchez López, y el Este la calle Cantarranas. La edificación consta de tres plantas más desván abuhardillado, con una superficie aproximada por planta de 52 metros cuadrados, lo que hace un total construido de 156 metros cuadrados más el desván. La distribución por planta es la siguiente: en planta baja, hall, sala, escalera y bodega; en la planta primera, escalera, distribuidor, estar, cocina y baño, y en la planta segunda, escalera y tres dormitorios.

Dado en Avila, a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmas, *Ilegibles*.

—471

JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA E INSTRUCCION  
DE AVILA

E D I C T O

*Don Ildefonso Garcia del Pozo,  
Magistrado Juez de Primera  
Instancia de Avila y su partido.*

**HACE SABER:** Que en el procedimiento número 735/86, de juicio ejecutivo, sobre reclamación de 249.363.401 ptas. por principal y costas, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, re presentada por el Procurador don Agustín Sánchez González, contra Promotora y Constructora Izquierdo Montanos, S. A., se ha acordado anunciar por término de veinte días, la celebración de 1.ª, 2.ª y 3.ª subastas, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior, de los inmuebles que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 22 de abril, 20 de mayo y 20 de junio de 1988, a las once horas, en este Juzgado con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes han sido tasados en 96.568.354 ptas. y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª Para tomar parte deberán los licitadores consignar previa-

mente en la mesa del juzgado o establecimiento destinado al efecto, el veinte por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos y desde su anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

3.ª Los títulos de propiedad suplidos por las certificaciones registrales, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito ejecutado, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

5.ª Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

6.ª El ejecutante podrá participar en la licitación con revelación de la consignación previa.

7.ª La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

BIENES OBJETO DE LA  
SUBASTA

SOLAR situado entre las calles Padre Victoriano, Virgen de las Angustias, Virgen de la Porteria y calle de Segovia, de esta ciudad de Avila. Superficie 7.031.25 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Virgen de las Angustias; Sur, calle de Segovia; Este, calle de la Virgen de la Porteria y Oeste calle del Padre Victoriano. Inscrita al tomo 1.121, libro 83, folio 43, finca número 1.321 del Registro de la Propiedad de Avila.

Dado en Avila, a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y siete.

Firmas, *Ilegibles*.

—473

JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA E INSTRUCCION  
DE AVILA

E D I C T O

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, al número 771/87, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

**SENTENCIA.**—En la ciudad de Avila, a dos de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—El Ilmo. Sr. D. Ildefonso Garcia del Pozo, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Caja de Ahorros de Avila, representada por la Procurador doña Maria Jesús Sastre Legado y dirigida por el Letrado don Luis Carlos Garcia Muñoz, y de la otra como demandados D. Isidoro Varas Diaz y doña Basilisa Diaz Reviejo, por su incompetencia en situación de rebeldiva, sobre pago de cantidades.

**FALLO:** Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados don Isidoro Varas Diaz y doña Basilisa Diaz Reviejo, y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de pesetas 2.750.000 de principal y pesetas 5.147.317 de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma condenando a referidos demandados al total pago de las costas del procedimiento.

Notifiqueseles esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el Boletín Oficial de la Provincia, a menos que se solicite su notificación personal a los demandados dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, Ildefonso Garcia del Pozo.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente en Avila, a diez de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.

El Magistrado Juez, *Ilegible*.—  
El Secretario, *Ilegible*.

—476

JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA E INSTRUCCION  
DE AVILA

E D I C T O

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo número 584/1987, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Avila, representada por la Procurador doña Pilar García Coello, contra don Juan Manuel Gómez Bermejo y doña Emiliana Caballero Vegas, en reclamación de 395.599 pesetas por principal y costas, se cita de remate a dichos demandados, por ignorarse su paradero, concediéndoles el término de nueve días para que se personen en los autos y se opongán a la ejecución si les conviniera, bajo apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y se hace expresión de que se ha practicado el embargo de bienes que designe la parte actora, sin el previo requerimiento de pago, a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.444 de la Ley de Enjuiciamiento Civil por el desconocido paradero de los demandados.

Dado en Avila, a seis de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmas, *Ilegibles*.

—477

*Ayuntamiento de Casasola*

E D I C T O

Se hallan expuestos al público en la Secretaria Municipal, por espacio de quince días hábiles, los Expedientes de la Cuenta General del Presupuesto Municipal Ordinario y de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1987 último, al objeto de que durante dicho plazo y otros ocho días más, también hábiles, puedan formularse contra los mismos, las reclamaciones a que hubiera lugar. Casasola, a 1 de febrero de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—355

*Ayuntamiento de Navalacruz*

A N U N C I O

Habiendo sido aprobado por el Pleno de esta Corporación la Rectificación del Padrón Municipal

de Habitantes, a 1 de enero de 1988, en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Población y Demarcación T., por medio del presente y por plazo de 15 días, desde la inserción de éste en el Boletín Oficial de la Provincia, se somete dicho expediente a información pública a efectos de que puedan presentarse las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Navalacruz, a 29 de enero de 1988.

El Secretario, *Ilegible*.

—357

*Ayuntamiento de Navalacruz*

A N U N C I O

En cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y en la Circular de la Dirección General de Administración Territorial de 11 de abril de 1985, se hace público: que este Ayuntamiento tramita expediente para la permuta de un terreno urbano, de 100 metros cuadrados, sito en La Solana, valorado en 125.000 pesetas, reseñado en el expediente PU-2, de propiedad municipal con el carácter de patrimonial, con dos terrenos propiedad de D.ª Justa Fernández González, en la calle de La Solana, con una superficie conjunta de 21,78 metros cuadrados y valor de 76.230 pesetas, con destino a ensanche de la mencionada calle y abonándose por la citada propietaria la diferencia de valor entre los bienes objeto de permuta.

Durante los 15 días siguientes al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, podrá examinarse el expediente en la Secretaria municipal y presentarse las observaciones o reclamaciones que se estimen pertinentes.

Navalacruz, a 29 de enero de 1988.

El Secretario, *Ilegible*.

—358

*Ayuntamiento de Bercial de Zapardiel*

A N U N C I O

Se hace público para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 22 de diciembre de 1987,

adoptó acuerdo que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el Expediente número uno de Suplemento de créditos, que afecta al vigente Presupuesto Ordinario de esta Corporación.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del citado Presupuesto.

1. Retribuciones del personal, 11.180 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.362.032 pesetas.

6. Inversiones reales, 356.213 pesetas.

Total, 1.729.425 pesetas.

El total importe anterior queda financiado con cargo al superávit disponible de la Liquidación del Presupuesto anterior.

En Bercial de Zapardiel, a 1 de febrero de 1988.

El Presidente, *Ilegible*.

—364

*Ayuntamiento de Burgohondo*

A N U N C I O

Aprobada la rectificación a 1 de enero de 1988 del Padrón Municipal de Habitantes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 del Reglamento de Población y D. T. de las Entidades Locales, se abre un plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan examinarse el expediente y presentarse las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Burgohondo, a 2 de febrero de 1988.

El Secretario, *Ilegible*.

—365

*Ayuntamiento de Lanzahita*

E D I C T O

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 30 de diciembre de 1987, el expediente de imposición del tipo de gravamen de las Contribuciones Territoriales Urbana y Rústica y Pecuaria, al amparo de lo dispuesto en la Ley 26/1987, de 11 de diciembre, se expone al público por

un plazo de treinta días, para oír reclamaciones por los interesados con legitimación para ello.

Lanzahita, a 29 de enero de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—366

*Ayuntamiento de Higuera de las Dueñas*

A N U N C I O

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 1987, el expediente de imposición de los tipos de gravamen de las contribuciones rústica y pecuaria y urbana, al amparo de lo dispuesto en la Ley 26/1987, de 11 de diciembre, se expone al público el acuerdo con sus antecedentes, por el plazo de treinta días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 188 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, para oír reclamaciones de los interesados legítimos.

Higuera de las Dueñas, 29 de enero de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—402

*Ayuntamiento de Cebreros*

E D I C T O

Esta Corporación, en Sesión celebrada el 28 de enero de 1988, acordó:

1.) Implantación de Ordenanza y tasa relativa a Postes, cables, palomillas, etc.

2.) Modificación de Ordenanza y Tarifa relativa a Alcantarillado.

3.) Modificación de tarifa relativa a la utilización de la piscina municipal.

4.) Modificación de tarifa relativa a licencias de obra.

El expediente relativo a las anteriores modificaciones, se haya expuesto al público en las oficinas municipales, por plazo de 30 días, a contar desde la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que se presenten las reclamaciones que se consideren pertinentes por los interesados.

Cebreros, 4 de febrero de 1988.

El Alcalde, *Pedro José Muñoz*.

—403

*Ayuntamiento de Fresnedilla*

A N U N C I O

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 1987, el expediente de imposición de los tipos de gravamen de las contribuciones rústica y pecuaria y urbana, al amparo de lo dispuesto en la Ley 26/1987, de 11 de diciembre, se expone al público el acuerdo con sus antecedentes, por el plazo de treinta días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 188 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, para oír reclamaciones de los interesados legítimos.

Fresnedilla, 1 de febrero de 1988

El Alcalde, *Ilegible*.

—423

*Ayuntamiento de San Juan de la Nava*

A N U N C I O

Se encuentra expuesto al público en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días y al objeto de oír reclamaciones, el Padrón del agua consumida en este Municipio entre los días 1 de octubre al 31 de diciembre de 1987.

San Juan de la Nava, a 4 de febrero de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—425

*Ayuntamiento de Vega de Santa María*

E D I C T O

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto Municipal Ordinario, para el ejercicio de 1988, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presen-

tado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

En Vega de Santa María, a 2 de febrero de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—429

*Ayuntamiento de Gilgarcía*

E D I C T O

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1988, caso de que durante el periodo de su exposición no se produjeran reclamaciones en contra suya, por un importe de un millón doscientas dieciséis mil ciento sesenta y tres pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de Capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 267.441.
  2. Impuestos indirectos pesetas 61.170.
  3. Tasas y otros ingresos, pesetas 270.000.
  4. Transferencias corrientes, 401.522 pesetas.
  5. Ingresos patrimoniales, pesetas 216.030.
- Total, 1.216.163 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 590.445 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 603.218 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 12.500 pesetas.

B) Operaciones de capital:

9. Variación de pasivos financieros, 10.000 pesetas.
- Total, 1.216.163 pesetas.

Estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse, directamente, recurso contencioso-ad-

ministrativo, ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

En Gilgarcía, a 8 de febrero de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—432

*Ayuntamiento de Umbrias*

E D I C T O

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1988, caso de que durante el periodo de su exposición no se produjeran reclamaciones en contra suya, por un importe de dos millones trescientas ochenta y tres mil doscientas noventa y una pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de Capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 573.067.
2. Impuestos indirectos pesetas 73.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 289.000.
4. Transferencias corrientes, 997.529 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 150.535.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 300.160 pesetas.
- Total, 2.383.291 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 1.252.883 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.105.408 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 25.000 pesetas.

Total, 2.383.291 pesetas.

Estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Umbrias, a 8 de febrero de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—433

*Ayuntamiento de Puerto Castilla*

E D I C T O

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1988, caso de que durante el periodo de su exposición no se produjeran reclamaciones en contra suya, por un importe de dos millones quinientas veintitrés mil quinientas cincuenta y una pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de Capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 654.519.
  2. Impuestos indirectos pesetas 171.309.
  3. Tasas y otros ingresos, pesetas 779.906.
  4. Transferencias corrientes, 886.817 pesetas.
  5. Ingresos patrimoniales, pesetas 31.000.
- Total, 2.523.551 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 1.261.522 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.200.892 pesetas.
3. Intereses, 137 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 26.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

9. Variación de pasivos financieros, 35.000 pesetas.
- Total, 2.523.551 pesetas.

Estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

En Puerto Castilla, a 8 de febrero de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—434

*Ayuntamiento de Palacios de Goda*

E D I C T O

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 1 de diciembre de 1987, ha sido aprobado definitivamente, el expediente de modificación de créditos número 1, dentro del Presupuesto General para 1987, siendo las partidas que han sufrido modificación las que se relacionan:

AUMENTOS

Aplicación Presupues. Partida	Aumento Pesetas	Consi. act. (incl. au.) Pesetas
2231	26.294	276.294
2571	487.738	1.687.738
2596	31.669	1.831.669
2721	41.204	441.204

RECURSOS A UTILIZAR

Del superávit de la liquidación del Presupuesto General anterior, 92.755 pesetas.

DEDUCCIONES

Aplicación Presupuest. Partida	Deducción Pesetas	Consi. act. (incl. de.) Pesetas
1821	19.880	30.120
2111	33.090	166.910
2233	43.035	106.965
2234	35.820	14.180
2411	14.216	85.784
2421	42.100	7.900
2711	39.365	10.635
2731	146.643	153.357
4811	120.001	59.999

Después de estos reajustes, el Estado por capítulos del Presupuesto de Gastos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1.º:	2.653.310 pesetas.
Capítulo 2.º:	5.772.636 pesetas.
Capítulo 4.º:	59.999 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 466 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Palacios de Goda, a 4 de febrero de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—435

*Ayuntamiento de Poveda*

## E D I C T O

Se hallan expuestos al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días hábiles, los Expedientes de la Cuenta General del Presupuesto Municipal Ordinario y de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1987 último, al objeto de que durante dicho plazo y otros ocho días más, también hábiles, puedan formularse contra los mismos, las reclamaciones a que hubiera lugar.

Poveda, a 5 de febrero de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—436

*Ayuntamiento de Amavida*

## E D I C T O

Se hallan expuestos al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días hábiles, los Expedientes de la Cuenta General del Presupuesto Municipal Ordinario y de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1987 último, al objeto de que durante dicho plazo y otros ocho días más, también hábiles, puedan formularse contra los mismos, las reclamaciones a que hubiera lugar.

Amavida, a 5 de febrero de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—437

*Ayuntamiento de Gilgarcía*

## E D I C T O

Se hallan expuestos al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días hábiles, los Expedientes de la Cuenta General del Presupuesto Municipal Ordinario y de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1987 último, al objeto de que durante dicho plazo y otros ocho días más, también hábiles, puedan formularse contra los mismos, las reclamaciones a que hubiera lugar.

Gilgarcía, a 8 de febrero de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—438

*Ayuntamiento de Umbrias*

## E D I C T O

Se hallan expuestos al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días hábiles, los Expedientes de la Cuenta General del Presupuesto Municipal Ordinario y de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1987 último, al objeto de que durante dicho plazo y otros ocho días más, también hábiles, puedan formularse contra los mismos, las reclamaciones a que hubiera lugar.

Umbrias, a 8 de febrero de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—439

*Ayuntamiento de Puerto Castilla*

## E D I C T O

Se hallan expuestos al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días hábiles, los Expedientes de la Cuenta General del Presupuesto Municipal Ordinario y de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1987 último, al objeto de que durante dicho plazo y otros ocho días más, también hábiles, puedan formularse contra los mismos, las reclamaciones a que hubiera lugar.

Puerto Castilla, a 8 de febrero de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—440

*Ayuntamiento de Cebreros*

## A N U N C I O

Advertido error en publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Avila, del día 6 de febrero de 1988, número 18, sobre anuncio subasta pastos en monte número 64 del Catálogo, titulado El Castrejón, año 1988, donde dice Índice 108.000 pesetas, debe decir Índice, 208.000 pesetas.

En lo demás regirá lo publicado en dicha fecha.

Cebreros, 17 de febrero de 1988.

El Alcalde accidental, *Ilegible*.

—553

*Ayuntamiento de Mirueña de los Infanzones*

## A N U N C I O

Se halla expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, el pliego de condiciones económico-administrativas, que han de regir las bases al concurso subasta para la contratación del Servicio de Limpieza del Consultorio Médico Local y el Colegio Público de esta localidad, para dos años consecutivos a los efectos de oír reclamaciones y examen del mismo.

En Mirueña de los Infanzones, a 8 de febrero de 1988.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

—464

*Ayuntamiento de Navaquesera*

## A N U N C I O

Por el presente se hace saber, que este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 1987, haciendo uso de lo dispuesto en la Ley 26/1987, de 11 de diciembre, por la que se regulan los tipos de gravamen de las Contribuciones Territorial Urbana, Rústica y Pecuaria, acordó fijar los tipos de gravamen que a continuación se indican:

—Para la Contribución Territorial Urbana, ejercicio de 1988, el 25 por ciento.

—Para la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, igual ejercicio, el 10 por ciento.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 781/86, de 18 de abril, al objeto de oír reclamaciones en el plazo de 30 días hábiles a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Navaquesera, 30 de enero de 1988.

El Alcalde, *José Córdido Costa*.

—465

*Ayuntamiento de Cabezas del Villar*

**E D I C T O**

De conformidad con lo acordado por esta Corporación Municipal en sesión del día 30 de diciembre, queda aprobado definitivamente el expediente de modificación de Créditos número 2, en el Presupuesto General del año 1987, siendo las partidas modificadas y/o habilitadas, las siguientes:

Par. primitiva	Consign. Crédito	Consign. Crédito	Consign. Crédito
tida	supleme. y/o habi.	final	
(a)	(b)	(a + b)	
125	381.704	175.203	556.907
198	663.554	123.745	787.299
	2.880	20	2.990

Suman (1) ... 288.966

**RECURSOS UTILIZADOS**

De mayores ingresos realizados sobre los previstos, 165.298 pesetas.

De transferencias de otras partidas, 133.670 pesetas.

Suman (1), 298.968 pesetas.

Tras estas modificaciones crediticias, las consignaciones de los Capítulos del Estado de Gastos del Presupuesto, quedan como sigue:

Capítulo 1.º:	3.566.320 pesetas.
Capítulo 2.º:	4.260.015 pesetas.
Capítulo 4.º:	320.251 pesetas.
Capítulo 6.º:	4.350.000 pesetas.
Capítulo 7.º:	1.000.000 pesetas.
Capítulo 9.º:	374.112 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/86, para general conocimiento.

Cabezas del Villar, a 10 de enero de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—455

**PARTICULARES**

**CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SALAMANCA**

**ASAMBLEA GENERAL**

Conforme a lo establecido en el artículo 15 de los Estatutos Sociales de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca,

aprobados por el Ministerio de Economía y Hacienda, con fecha 2 de julio de 1984, se convoca a los señores Consejeros Generales de la Entidad para celebrar Sesión Ordinaria de la Asamblea General de la Institución, que tendrá lugar el día catorce de marzo de 1988, a las diecisiete horas en primera convocatoria y a las diecisiete horas treinta minutos del mismo día en segunda, en el Salón de Actos de la Caja, sito en el número quince-diecisiete de la Plaza de los Bandos, de Salamanca, con arreglo al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Confección de la lista de asistentes para la determinación del quórum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea.

2. Organos de Gobierno.

3. Lectura y aprobación, en su caso, del Balance anual, Cuenta de Resultados y propuesta sobre distribución del excedente líquido a los fines propios de la Caja, previa consideración del informe emitido a tal efecto por la Comisión Revisora del Balance; todo ello correspondiente al ejercicio de 1987.

4. Informe de la Comisión de Control sobre los siguientes puntos:

a) Estudio de la censura de cuentas del ejercicio.

b) Lectura del informe anual sobre valoración de la situación patrimonial y económica de la Entidad y de la actuación de la Comisión durante el año 1987, que ha de presentar la Comisión de Control para su elevación al Ministerio de Economía y Hacienda, a través del Banco de España, y a la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

5. Informe y propuesta del Consejo de Administración sobre otros asuntos de su competencia:

a) Informe sobre la gestión del Consejo de Administración y Memoria anual de la Entidad, ambas correspondientes al ejercicio de 1987.

b) Propuesta a la Asamblea General sobre líneas directrices a seguir por el Consejo de Adminis-

tración en su gestión financiera durante el año 1988.

6. Propuesta del Consejo de Administración sobre los siguientes asuntos presentados por la Comisión de Obras Sociales:

a) Ratificación, si procede, de la liquidación del presupuesto de la Obra Social realizada durante el año 1987.

b) Aprobación, si procede, del presupuesto de la Obra Social a realizar en el ejercicio 1988.

7. Fundación de la Obra Benéfico-Social de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca.

8. Emisión de activos financieros y cuotas participativas.

9. Federación de Cajas de Ahorros de Castilla y León.

10. Designación de censores miembros de la Comisión Revisora del Balance, así como de suplentes de los mismos.

11. Informe de la Presidencia.

12. Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión.

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto, se comunica a los señores Consejeros Generales que, con 15 días de antelación a la fecha de celebración de la Asamblea, se hallan a disposición de los mismos, en los servicios centrales (Secretaría General) de la Institución, la Memoria, Balance, Cuentas de Resultados, Propuesta de aplicación de excedentes y el informe de la Comisión Revisora del Balance, todo ello correspondiente al ejercicio del año 1987.

Asimismo, se comunica a los señores Consejeros Generales que también se hallan a su disposición, por igual plazo y en el mismo lugar, la liquidación del presupuesto de la Obra Social realizada durante el año 1987, el presupuesto de la Obra Social a realizar durante 1988 y otra documentación relacionada con los asuntos a tratar por la Asamblea.

Salamanca, a quince de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.

El Presidente del Consejo de Administración, *José María Vargas-Zuñiga Ledesma*.

—583